



CIRCULAR N° 01 / 2026

Estimadas madres, padres y apoderados:

Junto con saludarles cordialmente, informamos a nuestra comunidad educativa que, conforme a la reciente modificación de la Ley General de Educación, a partir del año escolar 2026 entra en vigencia una normativa que prohíbe y regula el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos móviles personales en los establecimientos educacionales que imparten Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media.

En este contexto, nuestro establecimiento implementará esta regulación en todos sus niveles educativos, con el propósito de fortalecer un entorno más propicio para el aprendizaje, la convivencia escolar y el bienestar de nuestros estudiantes.

Los principales aspectos de esta normativa son los siguientes:

- Regla general: Durante la jornada escolar, no estará permitido el uso de celulares y otros dispositivos móviles personales en las actividades lectivas y formativas del establecimiento.
- Excepciones: el uso de estos dispositivos podrá autorizarse solo en situaciones excepcionales previstas por la ley, tales como:
 - Necesidades educativas especiales en que el dispositivo constituya una ayuda técnica para el aprendizaje.
 - Situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.
 - Enfermedades o condiciones de salud que requieran monitoreo.
 - Actividades pedagógicas o formativas autorizadas por el establecimiento
 - Solicitudes fundadas y temporales del apoderado por razones de seguridad personal o familiar del estudiante.

Estas situaciones deberán ser evaluadas y autorizadas formalmente por la Dirección del Instituto, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos institucionales que se informarán oportunamente.

La normativa refuerza también la responsabilidad de madres, padres y apoderados en el acompañamiento del uso adecuado de los dispositivos móviles fuera del horario escolar, promoviendo hábitos saludables, responsables y acordes a la edad de los estudiantes.

En esta misma línea, recordamos que, ante cualquier situación de emergencia o necesidad de comunicación con un estudiante durante la jornada escolar, las familias deberán contactarse con el colegio a través del teléfono a los siguientes números: 632-211181 ó 632-290950.



Instituto Inmaculada
Concepción - Valdivia

Del mismo modo, si un estudiante requiere comunicarse con su apoderado por una situación excepcional, el establecimiento realizará dicho contacto mediante los inspectores de cada ciclo.

Tampoco estará permitido el uso de celulares a los padres, madres y apoderados mientras estén participando de actividades en el establecimiento educacional; igualmente durante el acompañamiento en las salidas pedagógicas.

Nuestro Instituto actualizará su Reglamento Interno dentro de los plazos establecidos por la normativa, informando oportunamente a toda la comunidad educativa sobre los procedimientos, medidas y excepciones que se aplicarán.

Esta decisión busca ajustarse a la nueva normativa y, al mismo tiempo, dar continuidad al trabajo que ya iniciamos de manera gradual durante el año 2025 con los cursos de Enseñanza Básica con excelentes resultados. Confiamos en que esta medida contribuirá a favorecer mejores condiciones para la concentración, el aprendizaje, el encuentro entre estudiantes y el fortalecimiento de la convivencia escolar.

Agradecemos desde ya su colaboración, compromiso y respaldo, fundamentales para seguir promoviendo el desarrollo integral, personal y académico de nuestros estudiantes.

Reciban un cordial saludo, atentamente

Ximena Carrera Araya
Directora

Valdivia, 04 de marzo de 2026.